PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



Alcaldía Municipal de Astrea

CMGRD
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE
ASTREA - CESAR

CONTENIDO

PRESENTACIÓN
1. ANTECEDENTES DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
1.1. INCENDIOS
2. JUSTIFICACION
3. OBJETIVOS
3.1. OBJETIVO GENERAL
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. COBERTURA DEL PLAN
5. ASPECTOS INSTITUCIONALES
5.1. ORGANIZACIÓN
5.1.1. COMISION TECNICA
5.1.2. COMISION OPERATIVA
5.1.3. COMISION APOYO
6. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIRECTORIO
7. ASPECTOS GEOGRAFICOS Y CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO
8. INVENTARIO DE RECURSO
8.1.1. CULTURA DEL FUEGO, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y QUEMAS TRADICIONALES
9. INVENTARIO DE AREAS PROTEGIDAS
10. ESTIMACION DEL RIESGO
11. AMENAZA SOBRE AREAS PROTEGIDAS
12. ACCIONES DE CONSERVACION
13. EVALUACION DE AMENAZA EN EL MUNICIPIO
13.1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD
14. ANALISIS DE AMENAZAS
15. PROGRAMAS PARA PLAN DE CONTINGENCIA
16. PROTOCOLO ANTE INCENDIOS FORESTALES
17. VIGILANCIA Y ALERTA TEMPRANAS
18. RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN
18.1. EVALUACION

CONTENIDO

19. PLANIFICACION DEL OPERATIVO CONTRA INCENDIO
19.1. DESPLIEGUE
19.2. CONTROL, EXTINCIÓN Y MOVILIZACIÓN
19.3. APOYO INSTITUCIONAL
19.4. GUARDIA POR PROPAGACIÓN
19.5. PLAN INFORMATIVO
20. PLAN DE EVALUACION PERIÓDICA
21. SEGUIMIENTO

PRESENTACIÓN

La cobertura vegetal es crucial para la biodiversidad y la oferta ambiental del Municipio de Astrea, lo que hace indispensable implementar acciones legales y políticas para combatir la deforestación. La deforestación, exacerbada por incendios forestales causados mayoritariamente por actividades humanas no sostenibles, altera la cobertura vegetal y afecta el derecho a un ambiente sano.

Es vital involucrar a todos los actores en la prevención de la deforestación, especialmente la administración municipal, que debe asegurar el cumplimiento de la política ambiental y la gestión del riesgo de desastres del municipio.

El **Plan Municipal de Prevención y Atención de Incendios Forestales** enfatiza los principios de participación, sostenibilidad ambiental, precaución e información oportuna, según la Ley 1523 de 2012. Además, se consideran las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de protección ambiental frente a incendios forestales como guías para la gestión y acciones dirigidas a prevenir la deforestación.

Este plan está diseñado de manera sencilla, con un lenguaje accesible, textos breves y gráficos que facilitan la lectura y el aprendizaje rápido para asegurar su retención. Incluye el ABC de la gestión del riesgo en la prevención de incendios forestales y resume los aspectos esenciales de los documentos y normas relacionadas, haciendo hincapié en el conocimiento y la reducción del riesgo, dado que la mayoría de estos eventos son de origen humano y prevenibles.



1. ANTECEDENTES DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

En el Municipio de Astrea existen factores de amenaza y vulnerabilidad que generan escenarios de riesgo cada vez más evidentes. La acción tanto de las autoridades municipales como de la comunidad en general, junto con las instituciones públicas y privadas, es crucial en la gestión del riesgo. Estos actores deben tomar decisiones para la mitigación y preparación ante emergencias, con el fin de salvaguardar los bienes y recursos expuestos a diversos fenómenos. Debido a la manifestación frecuente de estas amenazas en el municipio, se hace necesario poseer medidas preventivas capaces de mitigar los riesgos y prevenir su futura generación. Por ello, se formula el presente documento como guía para responder de manera acertada y oportuna a los incendios forestales que obstaculizan el desarrollo del municipio.

1.1 INCENDIOS

En los últimos años, los incendios en el Municipio de Astrea han sido exacerbados por fenómenos climáticos que afectan las condiciones socioeconómicas de la región. Durante las estaciones secas, la falta de lluvia propicia incendios, especialmente en las veredas del municipio. Estos incendios a menudo son causados por la falta de conciencia en el manejo de desechos por parte de los habitantes y visitantes de estas zonas, quienes dejan residuos que pueden prenderse en fuego durante el verano, afectando el ecosistema y los recursos naturales y forestales del municipio.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, que estipula la obligatoriedad de efectuar un análisis de vulnerabilidad y planes de contingencia, este documento es parte de la estructura de planificación del Municipio de Astrea. El plan está diseñado para verificar, evaluar y definir las estrategias de prevención, atención y mitigación del riesgo que amenaza las vidas, bienes y servicios del municipio.

Para implementar planes de contingencia eficaces ante incendios forestales, es necesario reunir los conceptos, opiniones y experiencias de los diferentes entes que conforman el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGR). De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 y se alinea con el desarrollo municipal de emergencias y desastres. Analizando los antecedentes y la situación actual del municipio, se pueden determinar las estrategias más adecuadas para enfrentar estos desafíos.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención, control y mitigación de incendios forestales, fortaleciendo la cooperación institucional y comunitaria a nivel local, con el propósito fundamental de proteger la cobertura vegetal en el municipio que garantice la vida de los recursos de nuestra fauna, flora.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Definir acciones para la prevención y control de incendios forestales, estableciendo procedimientos, sistemas de alerta temprana e intervención oportuna

Promover procesos de capacitación, entrenamiento y fortalecimiento de recurso humano para mejorar la respuesta de prevención y atención de incendios forestales

Impulsar programas de sensibilización y educación ambiental para la prevención de incendios forestales y procedimientos del uso adecuado del fuego.

¿Que son los incendios forestales?

Los incendios forestales en su gran mayoria los produce el hombre, por irresponsabilidad, en el uso fuego, pastos o residuos vegetales) en presencia de vientos, se generan incidentes que afectan la naturaleza y el hombre, esto eventos se pueden prevenir.



Fuego, que se extiende sin control ,cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta.

¿Que se hace para evitar los incendios en el municipio de Astrea?

En el marco de la Constitución, formula políticas, leyes, normas reglamentarias, estrategias, fija metas y orientaciones técnicas, para evitar la presencia de los incendios forestales.

Igualmente hace seguimiento y evaluación, de los escenarios de riesgo.





"Se consideran los incendios forestales el medio más veloz para acabar con el equilibrio natural y la humanidad no es consciente de esta afectación"

¿Que se tiene en las políticas, leyes, normas y estrategias de apoyo a la Gestión del Riesgo de Incendios Forestales?



LEY 99 DE 1993

Régimen ambiental

- La biodiversidad debe ser protegida
- Las zonas de páramo, subpáramo, los nacimientos de Agua y las zonas de recarga acuífera serán objeto de protección especial
- El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido
- La Prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento

LEY 1551 DE 2012

Por el cual se dictan normas para la modernización, organización y el funcionamiento de los municipios.

- Uno de los principios rectores de la administración municipal:
- Promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Una de las funciones que corresponden al municipio:
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

Decreto Ley 2811 de 1974

Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- La Administración deberá, expedir la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por estos.

LEY 1523 DE 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

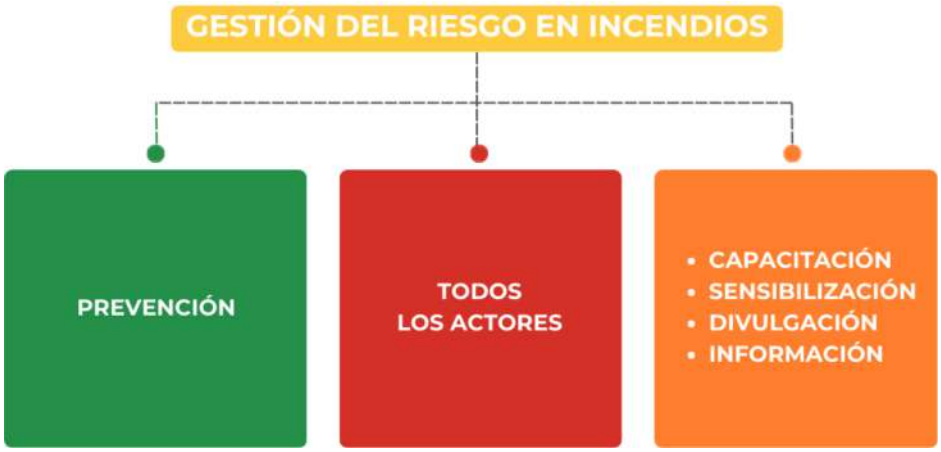
- La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidad es públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Esta Ley faculta a las autoridades locales, departamentales y nacionales para involucrar en la gestión del riesgo las acciones tendientes a prevenir los incendios forestales.

EJES DE LA ESTRATEGIA:



PREVENCIÓN: Implica el conocimiento de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo en incendios forestales, la preparación para evitarlos y estar preparados cuando se presentan estos eventos.

Los planes de contingencia en incendios forestales (hoy planes de gestión del riesgo en incendios forestales, en el marco de la Ley 1523 de 2012), se constituye n, en un pilar fundamental en la gestión del riesgo en incendios forestales y deben estar involucrados en los Planes de gestión del riesgo de los municipios, gobernaciones y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



TODOS LOS ACTORES: En la estrategia se enumeran los roles principales de cada actor, aquí se indica únicamente el del alcalde municipal, y las acciones mas importantes, como primera autoridad local para evitar la presencia de los incendios forestales en el municipio.

• Elaborar los Planes de gestión del riesgo en incendios forestales e involucrarlos en los de gestión del riesgo de desastres del municipio.

• Implementar medidas de vigilancia y alerta en épocas de condiciones secas, para lo cual se pueden conformar, las redes de vigía rural-RVR, que son miembros de la comunidad rural, que pueden detectar a nivel de predio y vereda la presencia de fuego y comunicarla inmediatamente a la alcaldía, para que activen las medidas de control y extinción.

• Diseñar y ejecutar programas de sensibilización, concientización, divulgación e información a la comunidad en general, sobre las causas, consecuencias y como evitar los incendios forestales.

• Conocer las causas de los incendios forestales en el municipio y una vez conocidas generar acciones para eliminarlas.

Se resalta aquí tan solo los roles más importantes del alcalde Municipal, sin desconocer que hay más tareas que deben realizar en este campo, en el marco de documentos de política y normatividad ambiental, de riesgo de desastres y régimen Municipal vigentes, que se deben constituir en consulta permanente para complementar las acciones.

CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

El cambio de cultura hacia la prevención se debe fortalecer con la sensibilización, utilizando los canales de información pública sobre, las causas, los efectos e impactos al ambiente y las personas, esto debe ser permanente y sostenida a través del tiempo. La creación de conciencia, es factor importante y se debe orientar a toda la población.

Capacitar, a los servidores públicos del municipio en temas de la gestión del riesgo y en especial el de incendios forestales, facilita las tareas.

DEFINICIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN DE RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES

Amenaza de incendio forestal: Actividad humana en la que se maneja el fuego irresponsablemente o condición peligrosa, que puede generar Incendio forestal y ocasionar daños a los recursos naturales, al ambiente y a las personas.

Vulnerabilidad de Incendios Forestales: Lo susceptible al daño, en este caso de los ecosistemas, la biodiversidad, los bosques, los cultivos.

Riesgo de Incendio Forestal: Daño o pérdida potencial que se puede presentar, al combinarse la amenaza con la vulnerabilidad.



Gestión del Riesgo en Incendios Forestales: Proceso social de Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes, para el conocimiento, reducción del riesgo de incendios forestales, así como su control extinción y restauración de áreas afectadas.

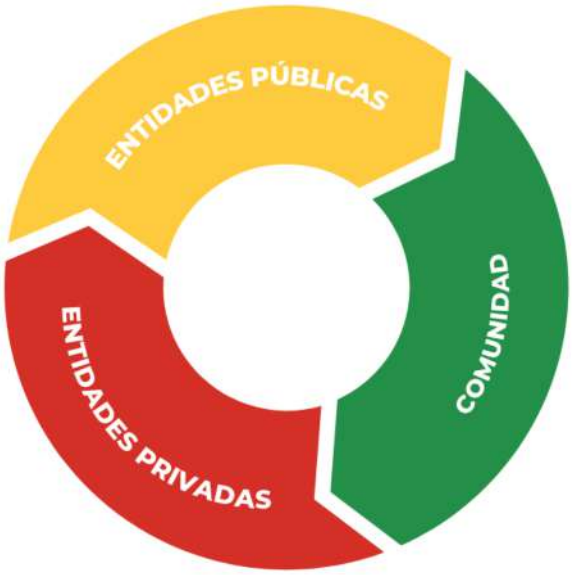
Conocimiento del Riesgo de Incendios Forestales: Proceso de la gestión del riesgo en el que se identifican claramente los escenarios de riesgo, se hacen análisis y se evalúa el riesgo a los incendios forestales, se concientiza, sensibiliza, comunica y divulgan los riesgos, se hace igualmente monitoreo y seguimiento, acciones fundamentales que evitan la presencia recurrente de estos incidentes, pues son en un alto porcentaje ocasionados por el hombre por acción u omisión y se pueden prevenir.

Prevención del Riesgo en Incendios Forestales: Todas las medidas, intervenciones o acciones que se realizan con anticipación, especialmente el conocimiento, con el fin de evitar que se genere el riesgo en incendios forestales.

Los instrumentos son los previstos en la planificación.

Alerta: Estado que indica estar atento a los pronósticos del IDEAM, a las costumbres sobre el manejo del fuego en el municipio, que pueden determinar la probabilidad de la presencia de incendios forestales, en consecuencia, se deben activar las acciones necesarias, para evitar la presencia de estos incidentes.

EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES- GRIF



Todas las entidades tanto del sector público o privado, así como la comunidad en general, hacen parte del sistema nacional y como tal tiene responsabilidades en la gestión del riesgo en incendios forestales.

Objetivo de la gestión del riesgo de Incendios Forestales: Llevar a cabo el proceso social, con el propósito de ofrecer protección a los ecosistemas, a la biodiversidad y al ambiente en el territorio colombiano, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Los incendios forestales generan desastres ecológicos y como tal afectan todos los bienes y servicios de los cuales dependen la vida y el desarrollo sostenible. Los incendios forestales se pueden evitar, y en tal sentido la gestión del riesgo de desastres debe contemplar la gestión del riesgo en incendios forestales en el que la prevención es fundamental.

INSTANCIAS DE DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES



Los Gobernadores y Alcaldes Son los que conducen la gestión del riesgo en incendios forestales a nivel territorial.

El Alcalde: Representa al Sistema Nacional en el Distrito y Municipio, por lo tanto, es el responsable directo de la gestión del riesgo en incendios forestales, en la administración local.

La gestión del riesgo en incendios forestales se inicia a nivel municipal, con el conocimiento del riesgo local, el municipio tiene la información necesaria para cumplir con esta misión y aportar al cumplimiento de los mandatos constitucionales, de ordenar el territorio a nivel local y estar atento a la preservación y defensa del patrimonio ecológico.

El Director De La Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres- UNGRD: Representa al presidente de la República, en todo lo relacionado a la gestión del riesgo en incendios forestales.

El presidente de la República: Es la máxima autoridad en el territorio nacional y en el marco de la Constitución y las Leyes, conduce tambi én la gestión del riesgo cuando se trata de los Incendios Forestales.

INSTANCIAS DE ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES



El Consejo Nacional, es la instancia superior, que orienta todo el sistema, integrada por: El presidente de la República, ministros, Director del Departamento Nacional de Planeación y Director de la UNGRD.

A nivel Territorial, la instancia que garantiza l a articulación de los procesos del sistema en relación con el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, son los consejos departamentales, distritales y municipales.

La gestión del riesgo en incendios forestales, recibe también orientación, asesoría y es objeto de coordinación del Sistema, por lo cuál los municipios deben involucrar la temática.

EL ROL DEL ALCALDE EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Corresponde a la primera autoridad municipal y equipo de colaboradores velar por el bienestar de la comunidad, de la protección de los recursos naturales y del ambiente, en tal sentido conocer el riesgo a los incendios forestales, se constituye en el primer paso para una gestión acertada, la reducción del riesgo complementa este trabajo, los cuales son la base de la prevención en materia de incendios forestales, estos son originados en su gran mayoría, por acciones u omisiones del hombre, en tal sentido se pueden evitar y por consiguiente se protegen los recursos naturales.

En el municipio se tiene información de las veredas que lo conforman, mapas, actividad económica principal de la población, fiestas tradicionales, cultura de manejo de preparación de los suelos, espejos de agua, bosques existentes, toda esta información aporta al conocimiento y posteriormente a realizar el análisis de las amenazas y la vulnerabilidad a los incendios forestales, que permiten identificar las debilidades o las fortalezas, plantear estrategias para reducir el riesgo e involucrar en las acciones de gestión del riesgo del municipio las de los incendios forestales y asignar los recursos necesarios para hacer la gestión, según los mandatos de la Ley 1523 de 2012.

Cuando hay gestión del riesgo en incendios forestales, la presencia de estos eventos debe disminuir en cantidad cada año hasta tender a desaparecer. Si los eventos se presentan igualmente el área afectada será mínima, pues la atención y control será inmediata y se evitarán estos incidentes de gran intensidad y dimensión, esto como consecuencia de la preparación adecuada lo que permitirá disminuir el riesgo y por consiguiente los impactos y efectos negativos, que serán en primer lugar recibidos por el municipio.

La gestión del riesgo en incendios foréstales se constituye en un proceso descentralizado, coordinado y con plena autonomía, que tiene relación con la protección al ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible, la conservación y restauración, como es el mandato constitucional.

El Plan de contingencia en incendio forestal del municipio (igual Plan de gestión del riesgo en incendio forestal del municipio), se constituye en un instrumento valioso para la gestión del riesgo en incendios forestales, que facilita conocer la situación de riesgo, identificar acciones para la prevención y estar preparados para el control inmediato cuando los incendios forestales se presentan.

El Rol del alcalde es el de promover y ejecutar los mandatos constitucionales en materia ambiental y coordinar a nivel municipal las decisiones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el que la gestión del riesgo en incendios forestales, hace parte del Sistema.



EL ROL DE LOS ACTORES LOCALES EN LA GESTIóN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Todas las personas en el territorio colombiano además de tener derechos tienen también obligaciones, que están contempladas en la Constitución Política de Colombia tales como:

- Respetar los derechos ajenos
- Obrar con principios de solidaridad social
- Velar por la conservación del ambiente

Igualmente, uno de los fundamentos de la Política Ambiental Colombiana, es el que la protección y recuperación ambiental es una tarea de todos es así que: la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en general, también hacen parte de la solución y deben acompañar al estado.

Cuando ocurren los incendios foréstales se afecta la biodiversidad, las zonas de paramos, los recursos hídricos, el aire, la salud y la economía de las personas y en general el ambiente.

A cada uno de los actores les corresponde realizar acciones responsables, para proteger el ambiente, dado que los incendios forestales tienen efectos negativos directos, por lo que se requiere la participación de todos y cada uno de acuerdo a sus actividades, tomar todas las medidas para evitarlos, algunas recomendaciones generales pueden ayudar tales como:

Gremios: Especialmente los del sector agropecuario, en sus labores de preparación del suelo, deben aportar soluciones entre las que la sustitución del uso de la quema por otro medio para la preparación de los suelos sería de gran aporte.

La Comunidad educativa: En los programas de educación ambiental involucrar el tema de prevención de los incendios forestales y los impactos y efectos que estos producen para sensibilizar a la comunidad.
Propietarios de predios rurales: Tiene la gran responsabilidad de hacer las cosas bien en su propiedad, entre ellas la de evitar generar incendios forestales por el uso inadecuado de las quemas en la preparación de suelos. La propiedad tieneuna función ecológica primero está el interés social que el privado.

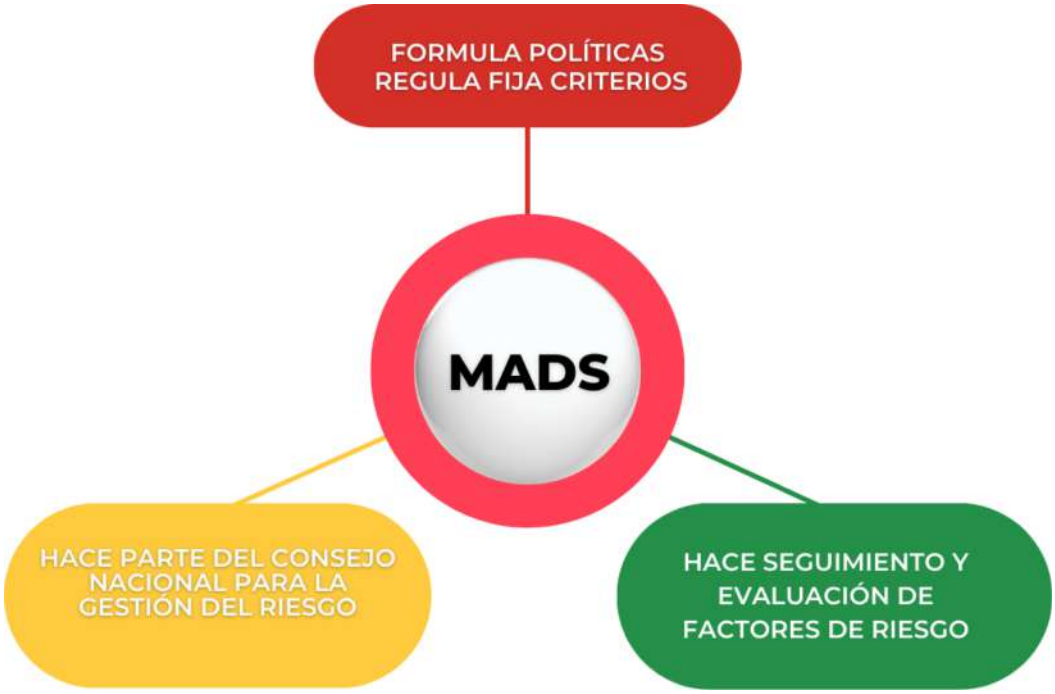
Las Instituciones locales: De acuerdo a las competencias pueden involucrar acciones preventivas frente los incendios forestales tales como la sensibilización a través de los programas que orientan. La Fiscalía Juega un papel importante, para la judicialización de quienes generen incendios forestales.

Los Medios de Comunicación: Son muy importantes para la sensibilización, la divulgación y la información y se deben vincular a los programas que oriente la administración municipal.

Las Organizaciones no Gubernamentales: De acuerdo a sus actividades pueden involucrar acciones preventivas frente a los incendios forestales tales como la sensibilización a través de los programas que orientan.

La Comunidad en general: Es el elemento fundamental, pues es la directamente afectada con la presencia de incendios forestales, cada una de las personas miembros de la comunidad aporta con sus acciones responsables para que estos incidentes no se presenten y la conformación de una RED DE VIGIAS RURALES –RVR, es una forma de participar la comunidad para detectar y comunicar de forma inmediata la presencia de IF, en una vereda y predio determinado, se constituye en una alerta local y será de gran aporte, para que la administración municipal, active de forma rápida y coordinada el control y la extinción de estos eventos.

EL ROL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



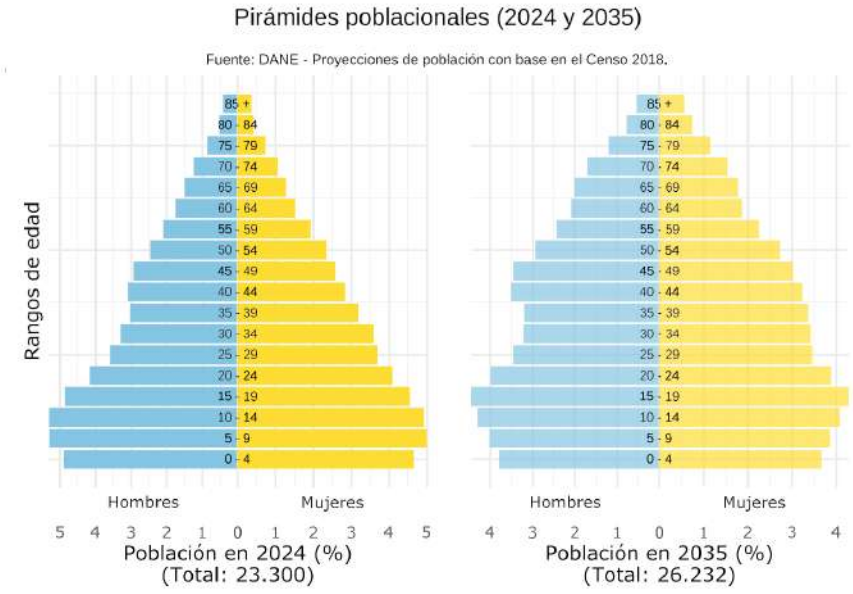
4. COBERTURA DEL PLAN

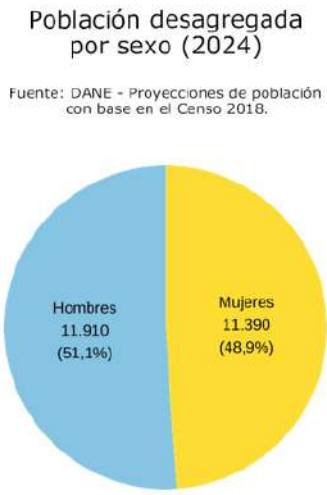
Descripción del Municipio y su Entorno

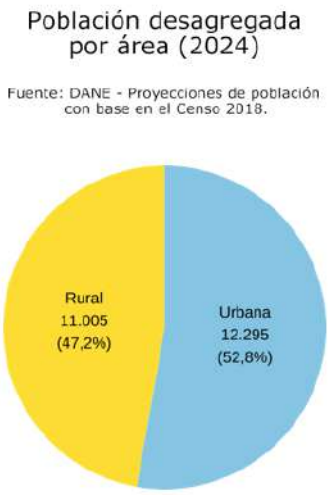
Código DANE: 20032	Región: Caribe
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 583 Km^2
Población 2024: 23.300 habitantes	Densidad Poblacional: 39,97 $Habs/Km^2$

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

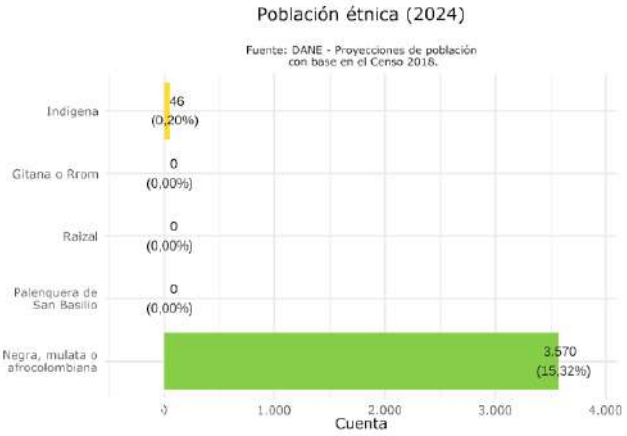
4.1 DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN



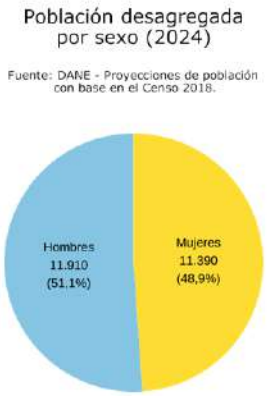


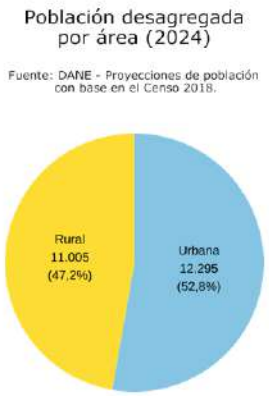


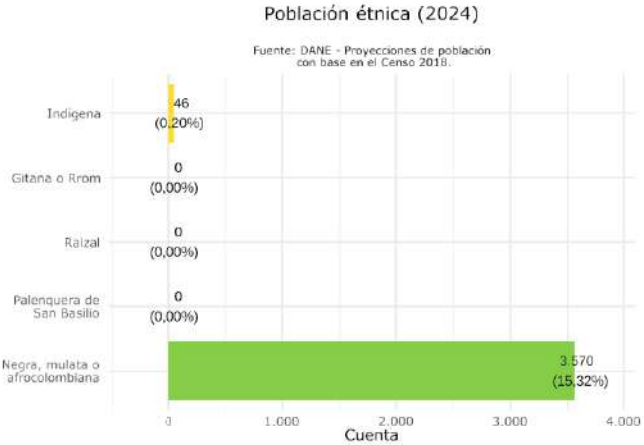
4.1 DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN



Población étnica total: 3.616 personas, 15,52 % del total.

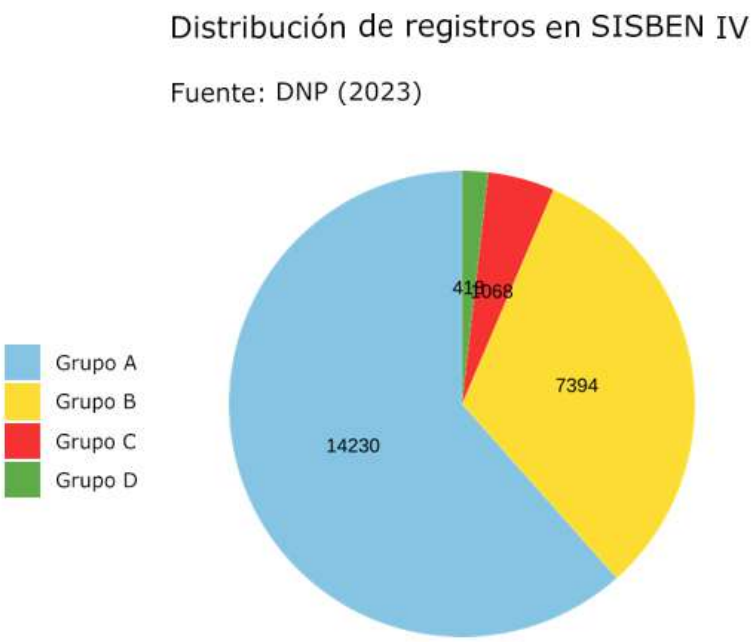






Población étnica total: 3.616 personas, 15,52 % del total.

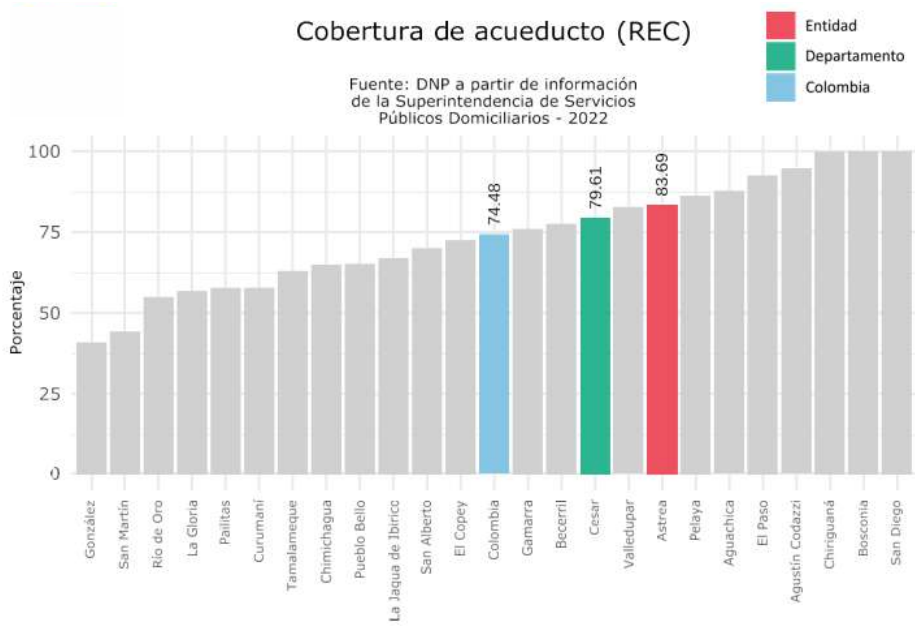
4.1 DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN



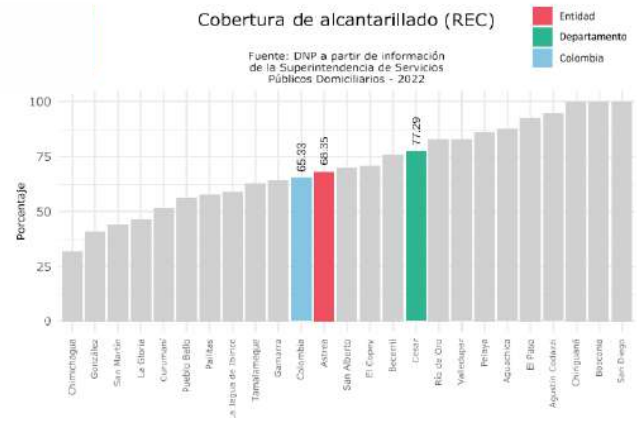
Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	6641
Hogares	8834
Personas	23110

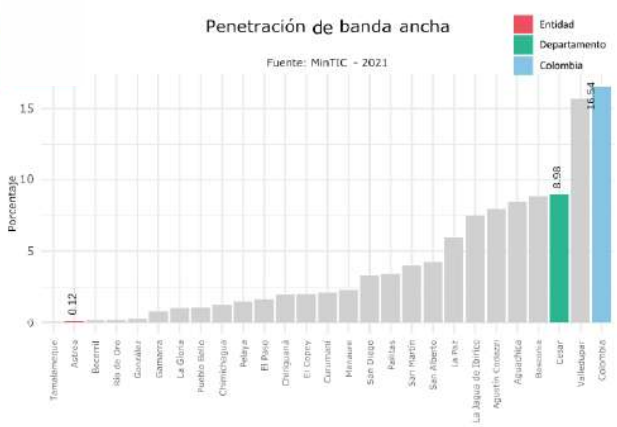
Fuente: DNP

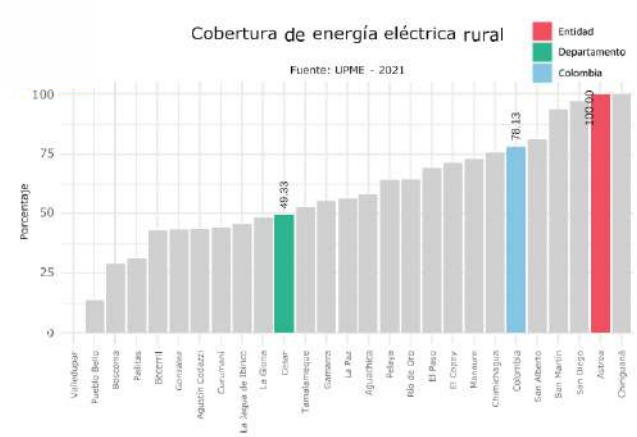
4.2 VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

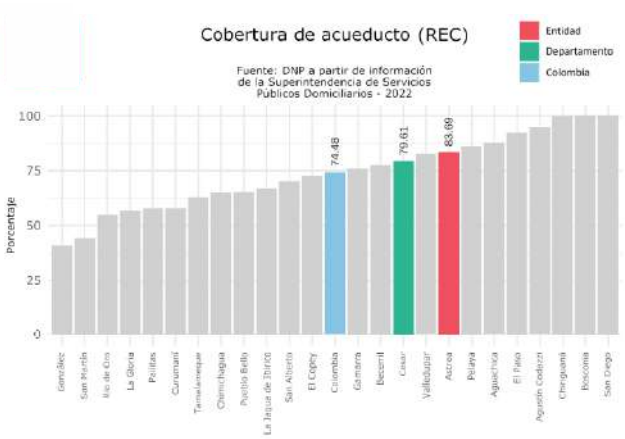


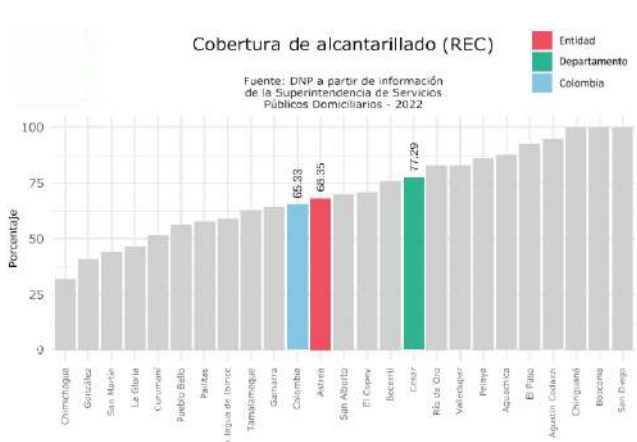
4.2 VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

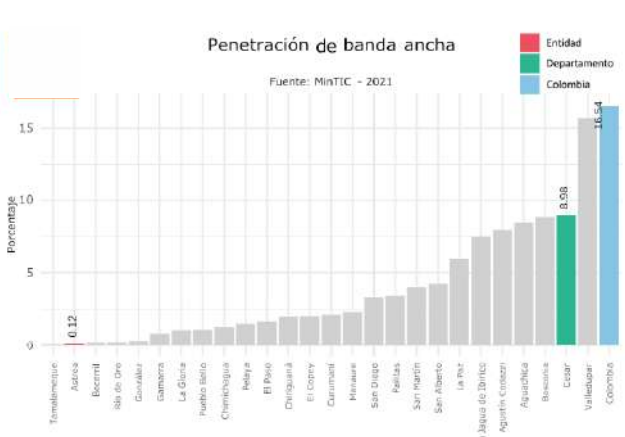




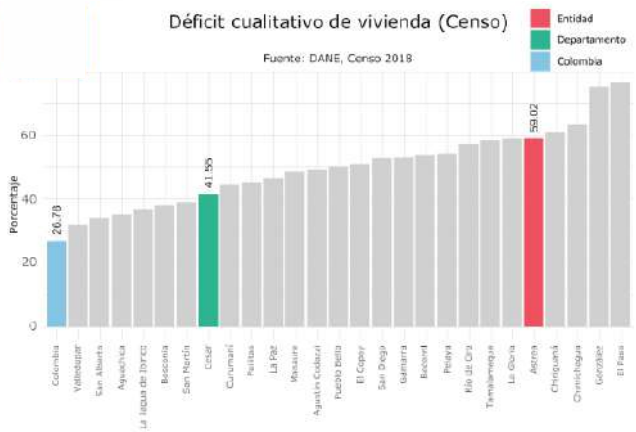


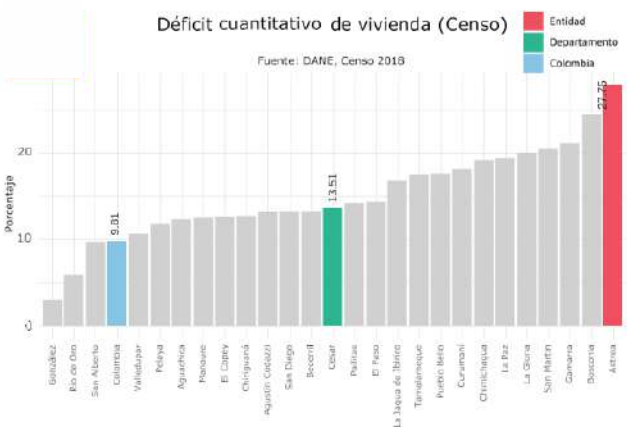


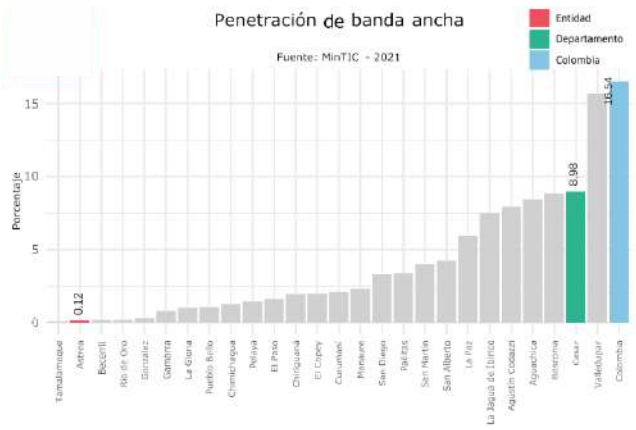


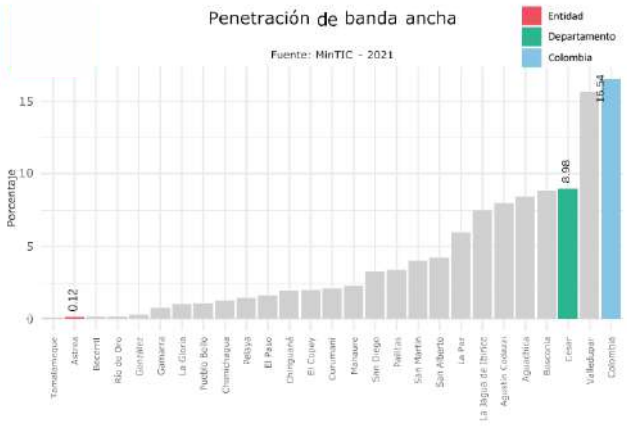


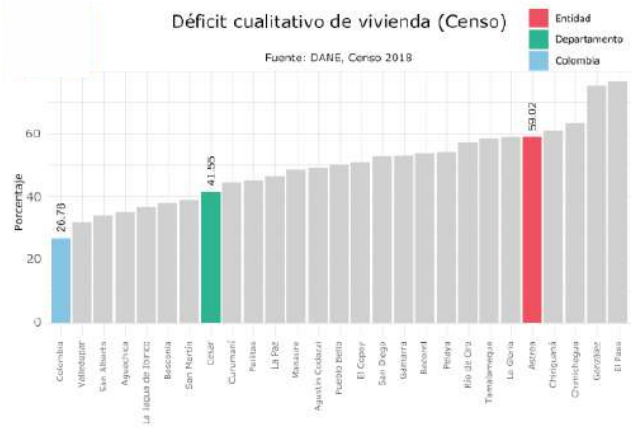
4.2 VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

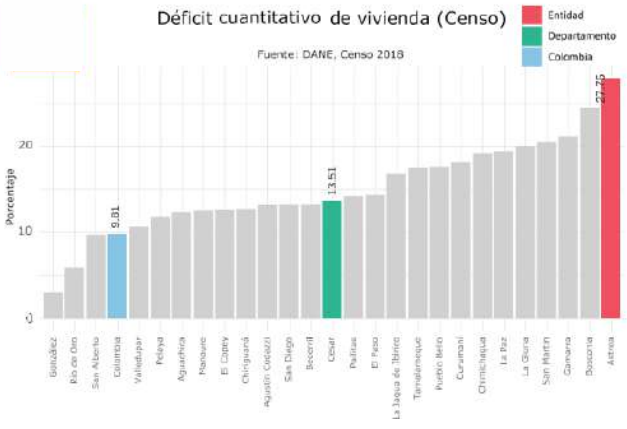












4.3 FINANZAS PÚBLICAS

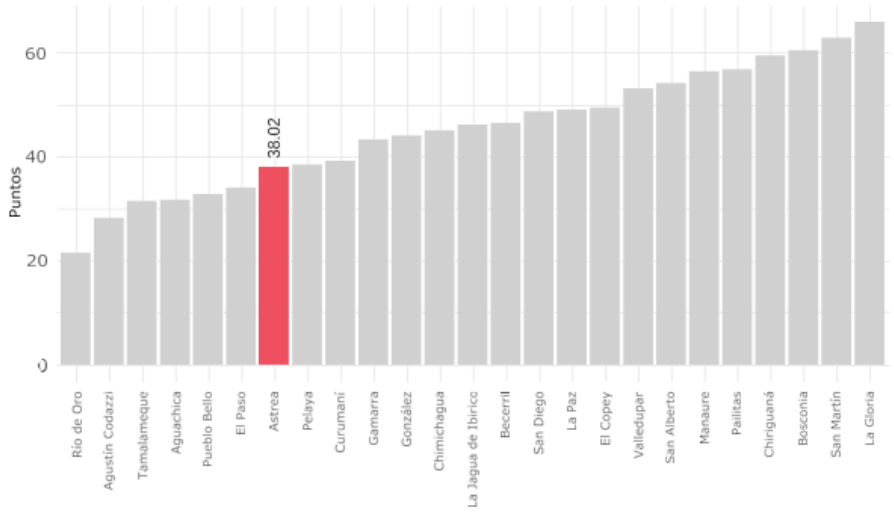
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $37.104	B. Gastos: $40.246	G.6. Déficit/Superávit total: $-3.143	D.4. Ingresos de Capital: $30.675
A.1. Corrientes: $6.428 A.1.1. Tributarios: $2.842 A.1.2. No tributarios: $965 A.1.3. Transferencias: $2.621	B.2. Corrientes: $4.526 B.2.1. Funcionamiento: $4.195 B.2.2. Deuda Pública: $331	C.3. Déficit/Superávit corriente: $1.903	F.5. Gastos de Capital: $35.720 H.7. Financiamiento total: $3.143 H.7.1. Crédito interno y externo: $2.504

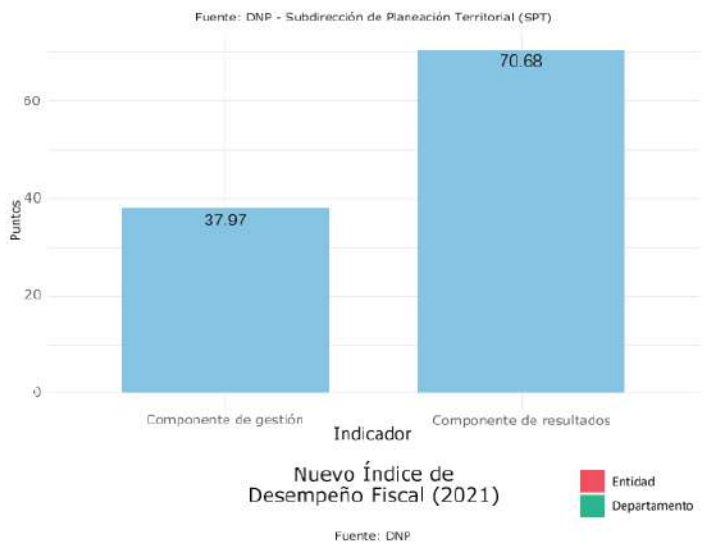
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Medición de Desempeño Municipal (2021)

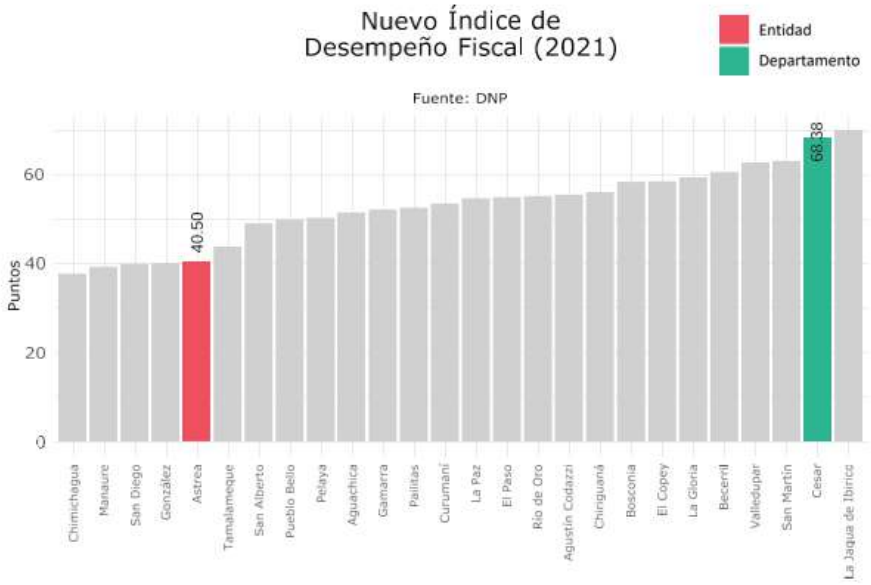
Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

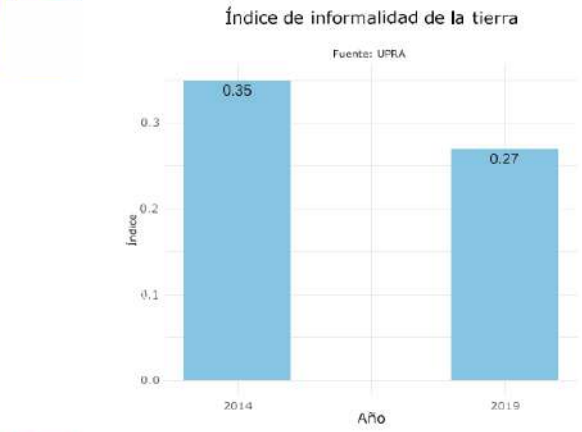


Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (2021)

Fuente: DNP

4.3 FINANZAS PÚBLICAS









Variable	Valor
Número de predios con orden de restitución y/o compensación identificados en sentencia de restitución de tierras y territorios (2023)	5
Número de personas beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios (2023)	8

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

4.4 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

Variable	Valor
4 Infraestructuras de uso cultural (2022)	2
4 Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4 Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	1
4 Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4 Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4 Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	16
4 Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	7

Fuente: MinCultura



Variable	Valor
16 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	13.75
16 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	26.93
16 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	8.64
16 Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	19.53
5 Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

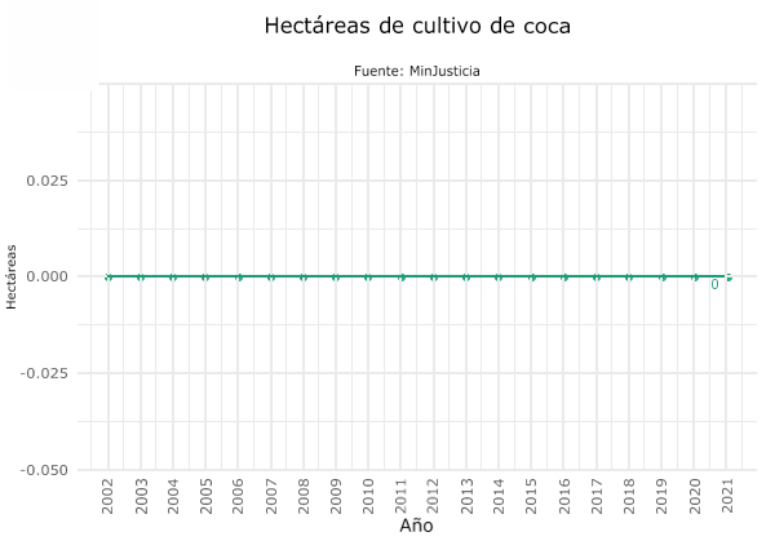
Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

4.4 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL



Variable	Valor
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	13.75
Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	26.93
Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	8.64
Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	19.53
Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE



5. ASPECTOS INSTITUCIONALES.

5.1. ORGANIZACIÓN AREAS:

Dentro de los cuales actuaran como áreas técnicas, operativas y logísticas que promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación, implementación del Plan de Contingencia.

5.1.1. COMISION TECNICA: Está integrada por:

- La alcaldía municipal quien lo preside y modera.
- Planeación municipal.
- El comandante de la policía nacional como unidad militar.
- El gerente del Hospital San Martín de Astrea.
- Un representante de la defensa civil.
- Un representante del cuerpo de bomberos.
- Uno o más representantes de agremiaciones o juntas comunales
- Un representante de Empresa de servicios públicos

FUNCIONES:

- Identificar el riesgo y promoviendo un control del mismo.
- Elaborar planes de contingencia para las amenazas.
- Diseñar y promover métodos de evacuación frente a las posibles consecuencias de un desastre o riesgo que se pueda presentar. .
- Establecer las funciones y responsabilidades que intervienen en en el municipio.
- Establecer los recursos con que se cuentan en el municipio.
- Definir un sistema de prevención y alerta para las instituciones

5.1.2. COMISION OPERATIVA: Está integrada por:

- Planeación municipal
- Un representante de la defensa civil.
- Un representante del cuerpo de bomberos.
- Uno o más representantes de agremiaciones o juntas comunales
- Un representante de Empresa de servicios públicos

FUNCIONES:

- El cuerpo de Bomberos asume la coordinación operativa del combate de incendios forestales Los cuerpos de Bomberos, en caso necesario, deberán atender las actividades de combate de incendios forestales por fuera de su jurisdicción, cuando así sea requerido con la respectiva alcaldía o gobernación.
- Capacitación y entrenamiento a personal en materia de incendios forestal.
- La defensa civil apoyara las labores de atención de incendios forestales.
- La coordinación operativa en combate de incendios dado el caso que no estén bomberos.
- La comunidad aportara en la medida de lo necesario recursos y asistencia a los grupos de socorro para atender incendios forestales.

5.1.3. COMISION APOYO: Está integrada por:

- El comandante de la Policía nacional en el Municipio.
- Un representante de la Secretaria de Salud.

FUNCIONES:

- El cuerpo de Bomberos asume la coordinación operativa del combate de incendios forestales Los cuerpos de Bomberos, en caso necesario, deberán atender las actividades de combate de incendios forestales por fuera de su jurisdicción, cuando así sea requerido con la respectiva alcaldía o gobernación.
- Capacitación y entrenamiento a personal en materia de incendios forestal.
- La defensa civil apoyara las labores de atención de incendios forestales.
- La coordinación operativa en combate de incendios dado el caso que no estén bomberos.
- La comunidad aportara en la medida de lo necesario recursos y asistencia a los grupos de socorro para atender incendios forestales.

5.1.3. COMISION APOYO: Está integrada por:

- El comandante de la Policía nacional en el Municipio.
- Un representante de la Secretaria de Salud.
- Un representante de la Emisora Municipal. .

FUNCIONES:

- Apoyo de las instituciones de socorro para atender las necesidades básicas para atender incendios
- La secretaria de salud activar la red s de urgencias para atender a las personas que puedan ser afectadas en las emergencias generadas por incendios forestales.
- La comunidad podrá reporta a la emisora comunitaria los eventos que se puedan presentar los determinados sectores con el fin de dar a conocer la situación presente a la comunidad en general.

CMGRD

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

ASTREA - CESAR

Alcaldía Municipal de Astrea